



CUT: 237641-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0099-2025-ANA-AAA.PA

Abancay, 20 de febrero de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

VISTO:

CUT	237641-2024	Fecha	18 de noviembre de 2024
JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUIJE			
Representado por:		Documento	
BRAULIO RICHARD ATIQUIPA RAMIREZ		DNI 28480829	
Informe Formalización		Fecha	
01-2024 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP/YRF		30 de diciembre de 2024	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 01-2024 ANA-AAA.PA-ALA.BAP/YRF, de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 1249.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUIJE", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUIJE		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A12CAA2B

Anexo de Chocccrao y Socos			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho
		Prov.	Sucre
		Dist.	Belen
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:631000.00, N:8472342.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Uchuyllulluchayq				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:632207.00 N:8471106.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	1249.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
112.0	106.0	115.0	109.0	110.0	101.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
99.0	94.0	93.0	102.0	101.0	107.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUIJE, Dirección de Salud de la localidad de BELEN, Municipalidad distrital o provincial de BELEN y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR HERMES DELGADO REGALADO
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - PAMPAS APURIMAC